



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	(Al) Fijación
Demandante	CLAUDIA YENNY BERNAL GARCÍA
Demandado	EDUAR ANDRES ELIZALDES ROCHA
Radicado	No. 25 307 3184 001 2011 00322
Providencia	Auto de sustanciación # 562
Decisión	En conocimiento

Se ingresa el expediente al Despacho con la comunicación enviada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, en la que informa el cumplimiento de la orden judicial, referente a la destinación de los depósitos por concepto de alimentos, documento frente el cual, solo se tendrá por incorporado al proceso y a disposición de las partes para su conocimiento respectivo; y como quiera que ya registraron la novedad, no se emitirá reparo alguno.

Ahora bien, de encontrarse pendiente el pago del depósito judicial de septiembre incluso el de octubre cursante, por secretaria procédase a su pago mediante la funcionalidad de abono en la cuenta de ahorros de titularidad de la demandante, o en su defecto, por autorización en el portal web transaccional del Banco Agrario, para su cobro ante dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72f50bded0ce9857566010b788233b841ac595482610b200c647240157749318

Documento generado en 29/10/2020 05:06:52 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>